



**I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DES. COMUNITARIO**

REF: Autoriza reintegro de dinero del convenio de transferencia de recursos del Programa Chile Crece Contigo "Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo Infantil 2020".

ANTUCO, 19 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO 000338 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 04762, del 23.10.2020, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para "Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo Infantil"
2. La Resolución Exenta N° 1175, del 20.10.2020, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo Infantil".
3. En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-. La necesidad de reintegrar saldo periodo comprendido en convenio del año 2020, entre ministerio de Desarrollo Social Programa Chile Crece Contigo y la Ilustre Municipalidad de Antuco.

Durante el año se realizaron gastos por un total de \$3.499.998, - quedando un saldo de \$ 1.500.002, - en los siguientes:

ITEM	IMPUTACION	DISTRIBUIDO	RENDIDO	REINTEGRO
MODALIDAD B SALA DE ESTIMULACION				
OTROS RECURSOS HUMANOS	2140511011002	\$3.500.000	\$3.499.998	\$2
MATERIAL DIDACTICO Y/O EDUCATIVO	2140511011002	\$500.00	\$0	\$500.000
MATERIAL DE OFICINA	2140511011002	\$300.000	\$0	\$300.000
MODALIDAD C ATENCION DOMICILIARIA				
MATERIAL DIDACTICO Y/O EDUCATIVO	2140511011002	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
OTROS GASTOS	2140511011002	\$ 200.000	\$ 0	\$ 200.000
TOTAL		\$ 5.000.000	\$ 3.499.998	\$ 1500.002

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución o reintegro de dinero al Ministerio de Desarrollo Social que corresponde a saldos del convenio 2020 por un monto de \$1.500.002, a la cuenta corriente N° 20409000038 del Banco del Estado, Titular Subsecretaria de la niñez, RUT; 62.000.420-0, enviar copia del depósito al siguiente correo (Supervisora Financiera Secretaria Regional de Desarrollo Social) **JValencia@desarrollosocial.gob.cl**.

2.- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto de la Ilustre Municipalidad de Antuco para el reintegro al ministerio social.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE



FHM/MJAL/CPG/RTM/JFA/CAR/NSR/nsr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Des. Comunitario.
- ARCHIVO.-